



13ava. Edición del Programa Concursable de Becas de Excelencia
Académica
Sociedad de Amigos de la Educación Popular (SAEP)
Escuela y Liceo Elbio Fernández

REGLAMENTO

Objetivo del Programa

Realizar un aporte a la comunidad, brindando a estudiantes externos al Elbio con méritos personales y académicos destacables, la oportunidad de desarrollar sus estudios de Bachillerato Diversificado en la Escuela y Liceo Elbio Fernández. Este programa es coincidente con la misión de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular (SAEP) y a la mejor tradición del Elbio desde su fundación, para que cada uno se prepare para el servicio a la comunidad en mérito a “sus virtudes y sus talentos”

Presentación

La 13ava. Edición del Programa para el año 2019 incluye el otorgamiento de hasta 6 (seis) becas para 1er. año de Bachillerato Diversificado. La misma cubrirá todo el Ciclo siempre que el estudiante mantenga niveles de excelencia (ver “Condiciones para el mantenimiento de la beca en años subsiguientes”). Del total de dichas becas, hasta 2 (dos) se adjudicarán a los mejores alumnos de la generación de la Escuela y Liceo Elbio Fernández y hasta 4 (cuatro) a quienes provengan de las instituciones públicas o privadas que se indican en el título “Requisitos”.

La beca comprenderá la exoneración del pago de Matrícula y Anualidad. La cobertura de otros gastos inherentes a la educación podrá ser considerada por la Comisión Directiva de la SAEP, previo análisis y justificación, en cada circunstancia.

Requisitos

Al Programa podrán presentarse estudiantes que estén cursando el último año de Ciclo Básico en instituciones públicas y privadas de Montevideo e Interior. Es condición indispensable: haber obtenido calificación promedio igual o superior a 11 en el Ciclo y que la calificación obtenida en el último año no haya sido inferior a la referida nota.

Los estudiantes que aspiren a la Beca de Excelencia y provengan de Instituciones públicas o privadas, **excepto los estudiantes del Elbio Fernández**, deberán realizar una Prueba de Aptitud Académica en las áreas de Matemática, Lengua Materna, Ciencias Experimentales e Inglés.

La Prueba será diseñada y aplicada por un Tribunal presidido por la Directora de Educación Media de la Escuela y Liceo Elbio Fernández, Profesora Janet Silveira e integrado por los siguientes Profesores: Valentina Pérez (lengua materna), M. Fresenga (lengua extranjera), G. Saravia (ciencias experimentales) y Ana Cortada (matemática).

Los estudiantes que reúnan los mejores puntajes (escolaridad y Prueba de Aptitud Académica) mantendrán:

- A) Entrevista, junto con sus padres o responsables, con el Dpto. de Psicología.
- B) Entrevista con Asistente Social.
- C) Entrevista con el Equipo de Dirección.

Para acceder a las Becas se tendrá en cuenta la suma del puntaje que obtengan los postulantes en cada una de las instancias mencionadas:

- Promedio de las calificaciones de 1º, 2º y 3º de Ciclo Básico, **hasta 36 puntos.**
- Prueba de Aptitud Académica, **hasta 60 puntos** (el postulante que no supere el 70% de la Prueba queda eliminado)
- Entrevista con Psicóloga, **sin puntaje y con carácter eliminatoria.**
- Entrevista con Equipo de Dirección, **hasta 5 puntos** (en esta instancia se valorarán las dimensiones personales, familiares y culturales)
- Entrevista con la Asistente Social Institucional, **hasta 5 puntos** (en esta instancia se valora las condiciones económicas de la familia)

Para los alumnos de la Escuela y Liceo Elbio Fernández se aplicarán criterios establecidos para la elección de Abanderados, a saber:

- Rendimiento Académico
- Permanencia en la Institución, deberán ser alumnos del Elbio Fernández desde Primaria.
- Edad
- Inasistencias

Aprobación de la SAEP:

El Tribunal de Calificación presentará a la Comisión Directiva de la SAEP, para la aprobación final, informe y recomendaciones de los estudiantes que, habiendo pasado las pruebas, reúnan las condiciones para promover como becarios.

Inscripciones

- 1) Deberán realizarse en Secretaría liceal.
- 2) Completar una Ficha de Registro en la Escuela y Liceo Elbio Fernández,
- 3) Proporcionar la documentación que certifique su Escolaridad, copia de los Boletines de Calificaciones y otros elementos de información que consideren relevantes.
- 4) Los postulantes entregarán además una carta presentación del Director de la Institución en la que cursaran Ciclo Básico, que acredite su actuación académica y conducta en la Institución de la cual provienen.

Las inscripciones se recibirán hasta el **17 de diciembre** entre las 08.00 y las 13.00 hs. Los inscriptos participarán en una Prueba de Aptitud Académica que se realizará el **18 y 19 de diciembre** a partir de las 8:00 hs.

Las entrevistas con Dpto. Psicología, Asistente social Dirección se realizarán los días **20 y 21 de diciembre**.

Los resultados de las Pruebas de Aptitud Académica junto con el promedio de la escolaridad se publicarán el **27 de diciembre**.

Los estudiantes que al plazo de inscripción no tengan el fallo de la Reunión Final, podrán inscribirse y realizar la Prueba con carácter condicional.

Condiciones para el mantenimiento de la beca en años subsiguientes

Para mantener el beneficio de la beca en los años siguientes, los alumnos tendrán que obtener:

- Calificación promedio igual o superior a 10 en 1º y 2º año de Bachillerato,
- Mantener juicios de conducta acordes con el concepto de la excelencia académica.

Se podrá mantener el beneficio de la beca, además, en todos aquellos casos en que, por razones fundadas, la Comisión Directiva lo establezca.

La interpretación de las normas que preceden será realizada por la Comisión Directiva de la S.A.E.P., siendo ella obligatoria para los padres y/o responsables de los postulantes.

Los padres y/o responsables de los postulantes suscriben el presente Reglamento en señal de conformidad con el mismo.